



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 29 de Abril de 2016.

VISTOS:

- ✓ La Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306. de fecha 14.12.2015, el que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Pedidos de Materiales N° 43.011 de fecha 08.04.2016, emitido por ADMINISTRACION-Pro empleo media jornada;
- ✓ Licitación N° 3000-44-L116;
- ✓ Resolución de Acta de Deserción de fecha 29.04.2016; y
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 5.500.-

1.- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública “**ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO - ADMINISTRACION-Pro empleo media jornada**”, **ADQUISICIÓN N° 3000-44-L116**, ya que no se cuenta con los fondos necesarios para llevar a cabo dichas compras.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/BBR/mbr